JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	LUZ ELENA DE LA PAVA CORREA
EJECUTADO	JULIÁN GARCÍA BUITRAGO
RADICADO	63001-31-05-004-2016-00118-00
ASUNTO	ordena oficiar a Alcaldía Municipal de Armenia, Quindío-Secretaría de Tránsito y Transporte

Conforme constancia secretarial que antecede, en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se ordenará por secretaría oficiar a la Alcaldía Municipal de Armenia, Quindío-Secretaría de Tránsito y Transporte, a fin de que se sirvan informar qué trámite le han dado al Despacho Comisorio número 001, mediante el cual se les comisionó para que practicaran el secuestro decretado sobre los derechos de posesión ejercidos por el ejecutado JULIÁN GARCÍA BUITRAGO sobre el vehículo automotor de placas JIT-551, número de serie y chasis 3N8CP5HE4ZL604824, clase camioneta, número de motor HR16-775636T, marca nissan, línea Kicks, Color Plata, y, si el mismo ya fue auxiliado, se sirvan devolverlo en el término de la distancia.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Alcaldía Municipal de Armenia, Quindío-Secretaría de Tránsito y Transporte, a fin de que se sirvan informar que trámite le han dado al Despacho Comisorio número 001, mediante el cual se les comisionó para que practicaran el secuestro decretado sobre los derechos de posesión ejercidos por el ejecutado JULIÁN GARCÍA BUITRAGO sobre el vehículo automotor de placas JIT-551, número de serie y chasis 3N8CP5HE4ZL604824, clase camioneta, número de motor HR16-775636T, marca nissan, línea Kicks, Color Plata, y, si el mismo ya fue auxiliado, se sirvan devolverlo en el término de la distancia.

Para la respuesta correspondiente se concede el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: ejecutante jhoneabogado1988@gmail.com ejecutado junto con acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883e82f76adec764985de9f6b73f443fa3d072658bb37d193d2016391a4c33ce**
Documento generado en 30/01/2024 05:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica